

## **BASES DE LLAMADO A CONCURSO ABIERTO N° 458 -03/08**

La Intendencia Municipal de Montevideo llama a concurso abierto de oposición y méritos, a ciudadanas y ciudadanos, para cubrir **12 cargos de ingreso a la Carrera 1302 - ALBAÑIL DE OBRA**, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón Oficial, Nivel de Carrera V, para cumplir tareas en diferentes dependencias municipales;

### **DEDICACION HORARIA:**

30 hs. semanales. En régimen de 6 hs. diarias de lunes a viernes.

### **REMUNERACION:**

Sueldo base \$ 9.755 - correspondiente al grado SIR 3 (vigencia 1° de abril de 2008); más los incrementos y beneficios que se otorgue a los funcionarios municipales.

### **CONDICIONES DEL CONTRATO**

- Quienes ingresen a la IMM a través de este concurso, deberán permanecer cumpliendo las funciones para las cuales concursan por un período de 5 años.
- La contratación inicial será por un período de prueba de seis meses, sujeto a evaluación de desempeño. La Administración podrá renovar dicho contrato, si la evaluación es satisfactoria.

### **FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PUESTO**

El ALBAÑIL DE OBRA está incluido dentro del Subescalafón Oficial, el cual comprende ocupaciones en las que predominan las siguientes características:

- Oficios o especialidades intermedias, con exigencias tanto prácticas como teórico-técnicas.
- Destreza en la operación y cuidado de herramientas, instrumentos de medición y control, materiales, equipos y máquinas complejas.
- Manejo de operaciones aritméticas, especificaciones técnicas e interpretación de planos.

### **DESCRIPCIÓN DE TAREAS**

- Realiza tareas de construcción y reparación en obra.
- Prepara y coloca mezcla y hormigón.
- Realiza trabajos de construcción de muros, contrapisos, vigas, planchadas, etc.
- Demuele mampostería, losas y paredes.

- Implanta elementos prefabricados de hormigón, cordonetes, postes, y columnas de hierro y de hormigón.
- Coloca y amura marcos y todo tipo de mampostería.
- Arma y desarma andamios y encofrados.
- Utiliza correctamente materiales, herramientas y máquinas propias de su oficio, ejecutando las tareas de acuerdo a las normas de seguridad.
- Realiza tareas afines o similares a las descritas.

### **REQUISITOS OBLIGATORIOS**

1. Certificado o Diploma de formación en albañilería y/o construcción expedido por CETP - U.T.U.; o
2. Primaria completa y Certificado de formación en las áreas de albañilería y/o construcción, expedido por instituciones públicas o privadas; o
3. Primaria completa, y experiencia laboral mínima de 2 años en tareas afines.
4. No ser menor de 18 años ni mayor de 45 años al momento de la inscripción.
5. Ser ciudadano natural o legal (Art. 76 de la Constitución de la República).
6. No podrán ingresar a los cuadros funcionales de la IMM, los ciudadanos que sean titulares de otros cargos remunerados en esta Administración u otros organismos públicos, o perciban pasividades u otras prestaciones, cuya acumulación no está permitida por las leyes vigentes.

### **INSCRIPCION DE ASPIRANTES**

Personalmente en la Unidad de Selección y Carrera Funcional, Piso 8 del Palacio Municipal, desde el 5 al 18 de setiembre de 2008 inclusive, en el horario de 10:00 a 16:00 horas.

Deberán concurrir dentro del plazo establecido, con la siguiente documentación:

- **Diploma, Certificado o Constancia de estudios habilitante y escolaridad (original y fotocopia).**
- **Documentación que acredite experiencia requerida (original y fotocopia).**
- **Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia).**
- **Credencial Cívica vigente (original y fotocopia).**

- **Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Dirección Nacional de Policía Técnica del Ministerio del Interior (Guadalupe 1513 o Shopping Tres Cruces - Local 31).**
- **Se deberá proporcionar domicilio y teléfono de contacto en el Departamento de Montevideo.**

En caso que el número de inscriptos supere los 250 aspirantes, se realizará una preselección mediante sorteo. (Ver detalles del mismo en el ítem SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES).

Los aspirantes serán inscriptos al concurso en alguno de los siguientes grupos, teniendo en cuenta su edad y formación:

Grupo A - para aquellos que tengan entre 18 y 35 años y posean formación en albañilería y/o construcción.

Grupo B - para aquellos que tengan entre 36 y 45 años y posean formación en albañilería y/o construcción.

Grupo C - para aquellos que tengan entre 18 y 45 años con primaria completa y experiencia en tareas afines mínima de 2 años.

Cada aspirante será inscripto una sola vez al concurso teniendo en cuenta los requisitos con que cumple.

En caso de cumplir los requisitos de más de un grupo, el aspirante será inscripto en el grupo que tiene mayores requisitos de estudio.

## **SELECCION DE LOS ASPIRANTES**

El proceso de selección de los aspirantes se realizará en dos etapas:

- 1) SORTEO**
- 2) CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS**

### **1) SORTEO**

#### **CARACTERÍSTICAS DEL SORTEO**

Si el número de inscriptos supera los 250 aspirantes, se realizará una preselección de los mismos mediante sorteo ante Escribano Público.

Si es necesario utilizar éste mecanismo, se sorteará:

- 125 plazas para los inscriptos en el Grupo A.
- 75 plazas para los inscriptos en el Grupo B.
- 50 plazas para los inscriptos en el Grupo C.

En caso que el número de inscriptos en alguno de los grupos no alcance para cubrir el cupo previsto, el excedente será distribuido en forma proporcional entre los inscriptos en los grupos restantes.

Una vez realizado el sorteo, los 250 aspirantes preseleccionados participarán del Concurso de Oposición y Méritos, independientemente del grupo por el cual fueron sorteados.

#### REALIZACIÓN DEL SORTEO

La fecha, hora y lugar de realización del sorteo, así como el resultado del mismo, será informado a los concursantes a través de la página web de la IMM ([www.montevideo.gub.uy](http://www.montevideo.gub.uy)), y de las carteleras de la Unidad Selección y Carrera Funcional.

## 2) CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS

El proceso de selección de los aspirantes se realizará en base a los siguientes componentes:

Puntos		
Pruebas	Méritos	Total
60	40	100

### PRUEBAS

Cada una de las pruebas tiene carácter anónimo y serán eliminatorias. El puntaje mínimo de aprobación de cada prueba es el 55% del máximo previsto.

Prueba de múltiple opción 40

Prueba practica 60

Bibliografía para consulta (lista no exhaustiva), es la siguiente:

- Decreto 89/995. - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: “ Normas de seguridad e higiene en la industria de la construcción”
- Decreto 179/001. - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: “ Normas en materia de prevención y protección de riesgos eléctricos”
- Apuntes de Tecnología.- In. Armando ( tomos 1,2 y 3).
- Memoria constructiva General del Ministerio de Trabajo y Obras Publicas.
- Análisis de Costos y presupuestación de Obras. - In. Jorge Caviglia.  
Guía de ayuda para el autoconstructor.- del Ministerio de Vivienda, ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

QUIENES NO SE PRESENTEN A TODAS LAS PRUEBAS QUEDARÁN AUTOMATICAMENTE ELIMINADOS DEL CONCURSO.

## PRESENTACION DE CARPETA DE MÉRITOS:

**Quienes superen el puntaje mínimo establecido para la penúltima Prueba, deberán presentar Carpeta de Méritos** numerada en la Unidad Selección y Carrera Funcional - Piso 8 del Edificio Central de la IMM, conteniendo:

- \* **1 foto carné**
- \* **Curriculum Vitae:** Datos personales y detalle de estudios, experiencia laboral y otros méritos, con los anexos que corresponda.
- \* Copia de la documentación que acredita los méritos declarados.
- \* La experiencia laboral se debe especificar con el tipo de tareas realizadas, el grado de participación, fecha y duración de los trabajos y actividades declaradas.

**Se deberá exhibir el original de títulos, diplomas, certificados y constancias de los que se incluyó copia en la carpeta de méritos.**

### **Formulario de Relación de Méritos completo**

El postulante sintetizará la información contenida en la Carpeta de Méritos en el Formulario que a tales efectos se entrega junto con estas bases, pudiendo solicitar el mismo en base magnética. Selección y Carrera Funcional verificará que todos los méritos declarados estén debidamente documentados, dejando constancia de dicha verificación en el formulario.

El formulario de Relación de Méritos no será devuelto a los participantes en el concurso, la información contenida en el mismo será utilizada para actualizar la base de datos del Servicio Planeamiento y Desarrollo de RR.HH.

### **MERITOS**

Serán factores computables para el capítulo de méritos, los que a continuación se establece, con las respectivas ponderaciones máximas calculadas sobre la base de 100 puntos

Se tomará en cuenta únicamente los méritos debidamente documentados, que tengan relación con el cargo por el cual se concursa.

	<u>Puntaje</u> <u>Máximo</u>
<b>1 Formación</b> (relativa al cargo que se concursa)	
1.1 Educación formal	12
1.2 Posgrados, Especializaciones, Cursos de Capacitación. Asistencia a Congresos, Seminarios y Talleres. Cursos relativos a la función pública, impartidos por la IMM u otros organismos públicos (incluye escolaridad)	18
<b>SUBTOTAL FORMACION</b>	<b>30</b>
<b>2 Experiencia</b>	
2.1 Actividad en la Administración Pública (incluye IMM) o Privada, forma de acceso y trabajos realizados	38
2.2 Pasantías, Zafrales y Convenios	10
2.3 Actividad docente	5
2.4 Actuación en proyectos, consultorías o comisiones técnicas	3
2.5 Calificación general (para el caso de ser funcionario municipal)	12
<b>SUBTOTAL EXPERIENCIA</b>	<b>68</b>
<b>3 Publicaciones, ponencias y trabajos presentados</b>	<b>2</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

(\*) En caso de presentarse funcionarios municipales, el puntaje correspondiente a Calificación General a adjudicar, será la ponderación correspondiente, de forma tal que quien tenga Calificación 100 se le adjudican 12 puntos y al resto se distribuye proporcionalmente, considerando como mínimo los 50 puntos habilitantes.

El Tribunal elaborará una Lista de Prelación Preliminar ordenada de mayor a menor, con los puntajes totales (Méritos + Pruebas) obtenidos por los concursantes que hayan alcanzado o superado los puntajes mínimo establecidos para cada prueba.

**EL PUNTAJE MINIMO DE APROBACION DEL LLAMADO ES DE 55 PUNTOS** (sobre una base de 100 puntos).

### **EXAMEN DE APTITUD PSICOFÍSICA**

El mismo se compone de:

- Examen Psicolaboral
- Examen de Aptitud Física

Cada uno de éstos exámenes tendrá carácter eliminatorio, y será realizado a quienes habiendo alcanzado o superado el puntaje mínimo de 55 puntos, ocupen los 12 primeros lugares de la Lista de Prelación Preliminar establecida por el Tribunal.

La convocatoria para la realización de los mismos será comunicada a través de la página web de la IMM ([www.montevideo.gub.uy](http://www.montevideo.gub.uy)) o en las carteleras de la Unidad Selección y Carrera Funcional, Piso 8 del Edificio Central de la IMM.

#### **- Examen Psicolaboral**

Estará a cargo de psicólogos de la Unidad Selección y Carrera Funcional.

#### **- Examen de Aptitud Física**

Será realizado por el Servicio Salud y Seguridad Ocupacional.

En el momento en que sean citados, los concursantes deberán presentar la siguiente documentación:

- **Cédula de Identidad vigente;**
- **Carné de Salud vigente**, expedido por el M.S.P. o Instituciones habilitadas, el que deberá especificar:
  - Perfil lipídico
  - Glicemia

Serán evaluados los siguientes aspectos:

- Perfil Lipídico y Glicemia dentro de los valores normales.
- Visión normal o con corrección, mínima 15/20.
- Audición normal, natural o corregida.

- Índice de Masa Corporal (I.M.C.) deberá ser menor de 30. En caso de que el valor de dicho índice esté entre 30 y 32, se evaluará conjuntamente con otros factores de riesgo cardiovascular asociados. No serán admitidos valores de I.M.C. mayores a 32.

$$\text{I.M.C.} = \frac{\text{Peso en kilogramos}}{\text{Altura} \times \text{Altura}}$$

- Valores de presión arterial máximos admitidos:
  - Presión Sistólica = 14
  - Presión Diastólica = 9
- Se realizará:
  - Evaluación de reflejos
  - Evaluación de Aparato osteo-músculo-articular
- No ser portador de insuficiencia venosa en miembros inferiores (várices).
- No tener antecedentes personales de enfermedades neurológicas.
- No consumir psicofármacos y neurolépticos.
- No tener adicciones al alcohol y sustancias ilegales.

En caso de que alguno de los concursantes resulte eliminado en esta instancia, el Tribunal dispondrá la citación para la realización de un nuevo Examen Psicofísico, a la cantidad de concursantes necesaria para completar los cargos objeto del llamado, respetando el orden en la Lista de Prelación Preliminar.

### **RESULTADO FINAL DEL CONCURSO**

El Tribunal elaborará una Lista de Prelación Final del Concurso, ordenada de mayor a menor, con los puntajes totales obtenidos por los concursantes que hayan superado todas las instancias establecidas en estas bases.

Quedarán seleccionados quienes habiendo sido citados para la realización del Examen Psicofísico, hayan aprobado el mismo.

### **DISPOSICIONES GENERALES**

- Quienes resulten seleccionados, tendrán un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de notificación de la resolución que establezca su nombramiento como titular del cargo, para presentarse en el Servicio Administración de Recursos Humanos y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto Municipal).
- La Lista Final de Prelación del Concurso, tendrá validez por el plazo de 2 años a partir de la fecha de la resolución de designación. Quienes integren dicha lista podrán ser convocados dentro del plazo establecido, previo a lo

cual la Administración realizará el Examen Psicofísico, el que tendrá carácter eliminatorio.

- Selección y Carrera Funcional devolverá las Carpetas de Méritos una vez transcurridos tres meses de la resolución de designación.

### **INTEGRACION DEL TRIBUNAL**

El Tribunal estará integrado por:

Presidente:	Iris Mina	C.I. 833.338
2° Miembro:	Alejandro Acosta y Lara	C.I. 1.703.787
3er. Miembro:	Andrés Souto	C.I. 1.674.270
1er. Suplente:	María Etchepare	C.I. 814.079
2° Suplente:	Gonzalo Secco	C.I. 1.307.222
3er.Suplente:	Julio Pontón	C.I. 1.508.467
Veedor:	A ser designado por A.D.E.O.M.	
Veedor Suplente:	A ser designado por A.D.E.O.M.	